



DESCRIPCIÓN DE TRÁMITES

Universidad de Antioquia

Información del trámite:

Nombre:	Código:	Versión:
Registro de producto de nuevo conocimiento.	FI-TR-17	04
Dependencia responsable: Centro de Investigación y Posgrados	Correo electrónico de contacto: posgradosingenieria@udea.edu.co asunpos.ingenieria@udea.edu.co	
Teléfono (s): 604 219 55 84 604 219 55 13	Ubicación física: Ciudad Universitaria, Bloque 21 - 113	

Descripción (En qué consiste):

El trámite consiste en una solicitud dirigida al Comité de Posgrados, para estudio de cumplimiento de este requisito de grados (Divulgación de producto de nuevo conocimiento).

Los estudiantes de doctorado pueden presentar alguno de los siguientes productos: Publicación relacionada con el tema de investigación, capítulo de libro aceptado para ser publicado, patente derivada de la investigación, producto tecnológico o proceso industrial (innovación o adaptación).

Los estudiantes de maestría pueden presentar alguno de los siguientes productos: Publicación relacionada con el tema de investigación, presentación de trabajo en evento con comité científico, capítulo de libro aceptado para ser publicado, patente derivada de la investigación, producto tecnológico o proceso industrial (innovación o adaptación).

Dirigido a:	Estudiante de maestría y doctorado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia.
--------------------	---

Pasos a seguir:

1. Descargar el formulario de solicitud en el portal web institucional, haciendo clic [AQUÍ](#).
2. Solicitar Visto Bueno (Vo.Bo.) del director del trabajo de investigación y codirector (si está aprobado por el Comité de Posgrados).
Importante: La solicitud del Vo.Bo. debe realizarse desde el correo institucional del estudiante (@udea.edu.co) al correo electrónico institucional de la persona que realizará el Vo.Bo (Se debe evidenciar el correo institucional).
3. Ingresar al aplicativo **SSOFI Ingeniería**, haciendo clic [AQUÍ](#) y seleccionar el **Comité de Posgrados**. Adjuntar en PDF:
 - Formulario de solicitud diligenciado.
 - El Vo.Bo. del director y codirector.
 - Documentación que permita verificar la autoría del producto y contenido (p.ej. artículo publicado o carta de aceptación para publicación del artículo, memorias del evento, certificado de participación en el evento, trabajo presentado en el evento, capítulo de libro, registro de patente).
4. Esperar respuesta mediante correo electrónico y enviar notificación de recibo.

Tiempo promedio de respuesta:	Quince (15) días hábiles.
Costos y descripción del pago:	Ninguno.
Requisitos y documentos:	
Requisitos:	
<ul style="list-style-type: none"> - Si es un artículo relacionado con el tema de investigación, debe anexar la publicación y la aprobación para ser publicada. El artículo debe estar publicado o aceptado para publicación, al momento de hacer la solicitud y el estudiante debe ser el primer autor del producto de nuevo conocimiento. - Si es una Presentación de trabajo en evento con comité científico, debe anexar las memorias del evento, certificado de participación, el trabajo presentado en dicho evento. El estudiante debe ser el primer autor del producto de nuevo conocimiento. - Si es un capítulo de libro, debe ser relacionado con el tema de investigación, debe anexar el capítulo y debe estar publicado o aceptado para publicación, al momento de hacer la solicitud y el estudiante debe ser el primer autor del producto de nuevo conocimiento. - Si es una patente derivada de la investigación, debe anexar el registro oficial en el que el estudiante participe - Si es un producto tecnológico o proceso industrial, debe cumplir con los criterios del Comité Interno de asignación de Puntaje de la Universidad de Antioquia. Las categorías podrán ser: pilotos, prototipos, productos de transferencia tecnológica, software, modelo de utilidad y proceso en el que se haga explícito el aporte del estudiante. 	
Documentos:	
<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de solicitud diligenciado. - Vo.Bo. del director(es) de trabajo de grado y codirector - Evidencia de divulgación o producto de nuevo conocimiento, según corresponda. 	
Normativa asociada:	
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014. Por el cual se sustituye en su integridad el reglamento estudiantil por los programas de posgrado Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 2007. • Reglamento Específico – Acuerdo de Facultad 797 del 01 de noviembre de 2017. Por el cual se expide el Reglamento Específico para los programas de posgrado de la Facultad de Ingeniería. Aplica para estudiantes que ingresaron a partir del semestre 2018-1. • Resolución Rectoral 27080 del 27 de noviembre del 2008. Por el cual se modifica el artículo 34 de la Resolución Rectoral 18562 del 12 de febrero de 2004 referente a los requisitos de grado de los programas de maestría y doctorado. Aplica para estudiantes que ingresaron a partir del semestre 2009-1 y hasta el semestre 2017-2. 	
Recuerde que:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Según el Acuerdo de Facultad 797, el estudiante de doctorado puede presentar alguno de los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> - Una publicación relacionada con el tema de su investigación, con el estudiante como primer autor, aceptada en una revista indexada en ISI, SCOPUS, SJR o su clasificación equivalente, según el concepto de la oficina de asignación de puntaje de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad. - Un capítulo de libro aceptado para ser publicado que esté acorde con los criterios de la oficina de asignación de puntaje de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad. 	

- Una patente derivada de su investigación, con registro oficial, en la que el estudiante participe.
- Un producto tecnológico (innovación o adaptación) o proceso industrial (innovación o adaptación) que cumpla con los criterios del Comité Interno de Asignación de Puntaje de la Universidad de Antioquia. Las categorías podrán ser: pilotos, prototipos, productos de transferencia tecnológica, software, modelo de utilidad y proceso en el que se haga explícito el aporte del estudiante.
- Según el Acuerdo de Facultad 797, el estudiante de maestría puede presentar alguno de los siguientes productos:
 - Una publicación relacionada con el tema de su investigación, con el estudiante como primer autor, aceptada en una revista indexada en ISI, SCOPUS, SJR, Publindex o su clasificación equivalente según el concepto de la oficina de asignación de puntaje de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad.
 - Presentación de un trabajo con el estudiante como primer autor, relacionado con el trabajo de investigación, en un evento con comité científico. El trabajo deberá ser publicado en las memorias. Se debe presentar certificado de presentación del trabajo en el evento.
 - Un capítulo de libro aceptado para ser publicado que esté acorde con los criterios de la oficina de asignación de puntaje de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad.
 - Una patente con su registro oficial en la que el estudiante sea uno de los autores.
 - Un producto tecnológico (innovación o adaptación) o proceso industrial (innovación o adaptación) que cumpla con los criterios del Comité Interno de Asignación de Puntaje de la Universidad de Antioquia. Las categorías podrán ser: pilotos, prototipos, productos de transferencia tecnológica, software, modelo de utilidad y proceso en el que se haga explícito el aporte del estudiante.
- El formulario de solicitud debe contener información detallada del producto de nuevo conocimiento.
- Debe tener en cuenta la normativa mencionada en el ítem anterior, antes de presentar la solicitud.
- Si el estudiante tiene codirector aprobado por el Comité de Posgrados, deberá adjuntar el aval.
- Los trámites se deben realizar y registrar desde el usuario del correo institucional.
- El Comité de Posgrados está programado semanalmente. Verificar en el portal los días de la reunión.
- Si el estudiante está aspirando a inscribirse a grados, debe hacer la solicitud al menos un (1) mes antes de la fecha límite de inscripción a grados definida por la Vicedecanatura de la Facultad de Ingeniería.
- El tiempo de respuesta de la solicitud se realizará dentro de los 15 días hábiles, después de la reunión del Comité de Posgrados.

Trámites y servicios relacionados:

Ninguno.

Elaboró: Eliana Yaneira Prisco Henao Auxiliar administrativa de Comité Centro de Investigación y Posgrados Facultad de Ingeniería	Revisó: Verónica Jaramillo Gallego Analista de Procesos División de Estrategia y Organización	Aprobó: Natalia Gaviria Gómez Jefe de Centro Centro de Investigación y Posgrados Facultad de Ingeniería
Fecha: 14-AGO-2024	Fecha: 20-AGO-2024	Fecha: 30-AGO-2024